

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado y Cámara de Diputado resuelve

Exigir al Director Ejecutivo o autoridad que corresponda de la Agencia Nacional de Discapacidad, que se restituyan las pensiones no contributivas por invalidez laboral dadas de baja a partir de auditorías denunciadas por diversos organismos por los irregulares procedimientos a partir de los cuales se llevaron a cabo. Por igual razón, se solicita la suspensión temporal de las auditorías en todo el territorio nacional, hasta tanto se garantice que los procedimientos aplicados respeten plenamente los derechos de las personas con discapacidad, conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Blanca I. Osuna Esteban Paulón Jorge Neri Araujo Hernández Jorge Romero Nancy Sand Jorge Ricardo Herrera Natalia Zaracho Sabrina Selva



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sr. Presidente Fundamentos

Hay amplio consenso respecto a que las auditorías realizadas por la Agencia Nacional de Discapacidad incurren en amplias irregularidades que atentan contra los derechos de las personas con discapacidad.

Si bien la auditoría de beneficios constituye una herramienta legítima y necesaria para garantizar la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos, dichos procesos no pueden realizarse mediante modalidades que vulneren los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, ni que omitan los ajustes razonables que exige su participación efectiva. La única argumentación aparente de las auditorias de ANDIS es la motosierra.

Considerando que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional en nuestro país, establece en su artículo 28 el derecho de las personas con discapacidad a una protección social adecuada, y que cualquier medida administrativa que pudiera implicar la pérdida o suspensión de beneficios debe instrumentarse con salvaguardas suficientes que eviten la vulneración de derechos.

El Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA) elaboro un informe que da cuenta de las principales falencias que incluyo maltrato a los beneficiarios. IDESA sostiene que "la ANDIS implementó el plan de auditoría utilizando instrumentos muy rudimentarios. Aparentemente se enviaron citaciones de manera masiva y sin un criterio estratégico para que los beneficiarios se presenten en oficinas públicas". El resultado fue un maltrato sistemático a personas con discapacidad, con largas esperas y suspensión arbitraria de beneficios.

El argumento esgrimido por el gobierno para auditar fue el crecimiento exponencial de las pensiones desde 2003, razón que organizaciones civiles y especialistas jurídicos discuten amparados en que el país amplió la cobertura en línea con paradigmas internacionales que sostienen una mirada integral, promoviendo la participación en sociedad de las personas con discapacidad. El procedimiento fue formalizado a través de la Resolución 187/25, que incluyó un baremo con términos agraviantes, firmada por el propio Spagnuolo.

La fundamentación jurídica se completó con el Decreto N° 843 con firma del ministro de Desregulación Federico Sturzenegger, que actualizó criterios de suspensión sobre el Decreto 432/97, como no recibir la notificación en tiempo y forma. Según grabaciones atribuidas a Spagnuolo, cuya autenticidad investiga la Justicia, se estableció así un esquema con citaciones lejos de domicilios y reparticiones locales, dificultando la asistencia.



K. Cámara de Diputados de la Nación

Organizaciones que trabajan en discapacidad recepcionaron múltiples reclamos de personas a quienes nunca les llegó la notificación o que no podían llegar hasta donde fueron citados. El problema, en la mayoría de los casos, no fue la negativa a presentarse, sino la imposibilidad de enterarse porque los correos no podían entregar las cartas documento en barrios populares o domicilios precarios; y en otros casos, por la dificultad de los notificados para trasladarse por falta de recursos o condiciones físicas.

A continuación, se adjunta el resumen del informe elaborado por organizaciones que fue presentado en la ANDIS en Mayo de 2025:

Resumen de las principales problemáticas en las auditorías de Pensiones No Contributivas por invalidez laboral en toda la Argentina. El documento describe los desafíos que enfrentamos en el proceso de auditorías para beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez laboral, destacando varios **núcleos problemáticos**:

Los principales problemas o nudos problemáticos incluyen:

- Falta de articulación con los gobiernos provinciales,
- Citaciones a distancias irrazonables. Algunos beneficiarios deben viajar largas distancias (70 a 200 km) para realizar las auditorías, y en algunos casos, los médicos solicitan certificados específicos (como el CMO), lo que genera más obstáculos y ansiedad.
- Desinformación generalizada
- Uso de terminología discriminatoria en la Resolución 187/2025 (derogada recientemente), la cual contenía términos que pueden ser considerados discriminatorios, lo que afecta la dignidad y el trato a los beneficiarios.
- Dificultades en la notificación a las personas beneficiarias, especialmente por problemas de localización y falta de información sobre las citaciones. Muchos beneficiarios no pueden ser localizados en sus domicilios registrados, dificultando que reciban las citaciones.
- Se han solicitado listados con día, hora y domicilio para facilitar su asistencia, pero aún no se ha logrado obtener esta información de manera efectiva.
- Falta de accesibilidad en los instructivos y formatos para asistir a la auditoría y subir la información al TAD, lo que dificulta el proceso para personas con discapacidad.
- Lenguaje técnico y falta de accesibilidad: Las notificaciones y cartas utilizan un lenguaje técnico que no es comprensible para muchas personas con discapacidad.
- Los instructivos y formatos para subir documentación al TAD no son accesibles, lo que genera barreras adicionales.
- Las ONG han desarrollado materiales en escritura sencilla y videos tutoriales para apoyar a los beneficiarios.
- Falta de preparación y coordinación del sistema de salud y los prestadores de PAMI para acompañar el proceso de auditoría, incluyendo situaciones donde los centros de



H. Cámara de Diputados de la Nación

salud desconocen su rol en las auditorías o los médicos renuncian o solicitan documentación adicional innecesaria.

- Ausencia de mecanismos de participación y diálogo con organizaciones de personas con discapacidad. No se realizaron capacitaciones ni se proporcionó material adaptado a ONG y organizaciones de discapacidad para apoyar a las personas beneficiarias en el proceso.
- La comunicación con las organizaciones es limitada, aunque desde las provincias se organizaron las organizaciones e instituciones gubernamentales se brinda apoyo y asesoramiento en consultas.

Las irregularidades aquí expuestas fueron reconocidas por el poder ejecutivo de algunas jurisdicciones, como es el caso de Misiones y Salta quienes dieron parte a la justicia para restablecer los derechos de las personas con discapacidad de esas provincias.

A su vez, es urgente que se investigue las denuncias sobre la baja de pensiones que fueron totalmente arbitraria y con el único objetivo de

Actualmente, las personas con discapacidad enfrentan una situación crítica en lo que respecta a la garantía de sus derechos. A pesar de esta realidad, el entonces director de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Dr. Diego Spagnuolo, calificó la emergencia en discapacidad como "supuesta", al rechazar el proyecto que proponía declararla. Posteriormente, el presidente de la Nación, mediante el Decreto 534/2025, vetó la Ley 27.793, que declaraba la emergencia hasta el 31 de diciembre de 2026. Este veto fue rechazado por la Honorable Cámara de Diputados en la sesión del 20 de agosto de 2025.

En este contexto, el 19 de agosto de 2025, comenzaron a circular en medios de comunicación audios y documentos que denuncian presuntas irregularidades en el ámbito de la ANDIS, el organismo encargado de diseñar e implementar políticas públicas para personas con discapacidad. Estas denuncias derivaron en el apartamiento del Dr. Diego Spagnuolo y del Director de Acceso a Servicios de Salud, Dr. Daniel Garbellini. Actualmente, se encuentra abierta una causa judicial federal, con allanamientos ordenados por la Justicia.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación debe velar por el correcto funcionamiento de todos los organismos e instituciones del Estado, especialmente de aquellos que deben proteger a los sectores más vulnerables. Es indispensable esclarecer los hechos denunciados, que involucran presuntamente al presidente de la Nación, Javier Milei; a la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei; y a otros altos funcionarios del Poder Ejecutivo. Las denuncias refieren a un posible esquema de cobro de coimas relacionado con la compra y provisión de medicamentos, lo que implicaría la comisión de delitos como cohecho, administración fraudulenta, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas e infracciones a la Ley de Ética Pública, configurando eventualmente una asociación ilícita.

Estos hechos se suman a otros escándalos de corrupción que ya afectan a la actual gestión de gobierno: alimentos retenidos en depósitos sin ser distribuidos, licitaciones irregulares como la de pañales para adultos, la causa de la criptoestafa "Libra", y la venta de postulaciones, entre otros.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La crueldad e inhumanidad que caracterizan a este gobierno se hacen evidentes no solo en sus políticas, sino también en las irregularidades que rodean su accionar administrativo. Esta actitud pone en serio riesgo el sistema democrático y el Estado de Derecho.

Frente a estos hechos, es urgente que el Congreso marque un rumbo claro y exija que quienes tienen responsabilidades de gobierno actúen con transparencia, legalidad y compromiso con los derechos humanos. La protección de los derechos de las personas con discapacidad no puede seguir postergándose. Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados y diputadas que acompañen la sanción de este proyecto de resolución.-

Blanca I. Osuna Esteban Paulón Jorge Neri Araujo Hernández Jorge Romero Nancy Sand Jorge Ricardo Herrera Natalia Zaracho Sabrina Selva